

EJECUTA ACUERDO N°1 ADOPTADO EN SESION N°80 SUBCOMITÉ DE FOMENTO Y MIPYME DEL CDPR LOS RÍOS, RELATIVO AL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) DENOMINADO “TURISMO DE MONTAÑA EN LA RESERVA NACIONAL MOCHO CHOSHUENCO – REGIÓN DE LOS RÍOS”, CÓDIGO 24PTI-261192”.

VISTO:

1. La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía
2. La Resolución (A) N°51, de fecha 07 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante “El Comité” o “CDPR”, y sus modificaciones mediante Resolución (A) N°143, de 2015, Resolución (A) N°50, de 2017, Resolución (A) N°174, de 2018, la Resolución (A) N° 63, de 2019, y Resolución (A) N°61 de 2022, todas de Corfo.
3. La Resolución TRA N°121498/8/2022, de 2022, del Comité, que aprueba contrato de trabajo y asigna la función de Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos a don Pablo Díaz Barraza.
4. Lo establecido en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, junto con la Resolución N°14, de 2022, del mismo Órgano Contralor, que Determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Afecta N°85**, de 2022, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Programas Territoriales Integrados – PTI”, modificada por las **Resoluciones Afectas N°58 y N°147**, ambas de 2023 y de Corfo.
2. La **Resolución Afecta N°22**, de 2018, de Corfo, que aprobó el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios de Corfo, modificada por la **Resolución Afecta N°8**, de 2023, de Corfo.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 8/2024, suscrito por el Director Ejecutivo del Comité, en el que consta que el Comité cuenta con los recursos necesarios para financiar la Etapa de Validación Estratégica del proyecto denominado “**TURISMO DE MONTAÑA EN LA RESERVA NACIONAL MOCHO CHOSHUENCO – REGIÓN DE LOS RÍOS**”, código **24PTI-261192**.
4. El **Acuerdo N°1**, adoptado en la **sesión N°80** del Subcomité de Fomento Mipyme del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, celebrado con fecha 26 de abril de 2024, que aprobó la ejecución del proyecto PTI denominado “**TURISMO DE MONTAÑA EN LA RESERVA NACIONAL MOCHO CHOSHUENCO – REGIÓN DE LOS RÍOS**”, Etapa de Validación Estratégica, código **24PTI-261192**.
5. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en orden a que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 13, del Reglamento del Comité, el cual dispone que los acuerdos adoptados por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos serán ejecutados por su Director Ejecutivo.

RESUELVO:

- 1° **EJECÚTASE** el Acuerdo N°1, adoptado por el Subcomité de Fomento Mipyme, en su sesión N°80, celebrada el 26 de abril de 2024, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:



“ACUERDO N°1:

1° **APRUÉBASE**, en el marco del Instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”, el proyecto denominado **“TURISMO DE MONTAÑA EN LA RESERVA NACIONAL MOCHO CHOSHUENCO – REGIÓN DE LOS RÍOS”**, Etapa de Validación Estratégica, Código **24PTI-261192**, cuyo presupuesto se indica a continuación:

Cuentas	Total \$	Asignación CDPR Los Ríos \$
Gastos de Operación	20.000.000	20.000.000
Gastos de Administración (Overhead)	3.000.000	3.000.000
Total Proyecto Anual + Gastos de Administración	23.000.000	23.000.000

El detalle del proyecto que se aprueba, consta en Anexo del presente Acuerdo, que forma parte del mismo para todos los efectos.

2° **ASÍGNASE**, para la ejecución del proyecto denominado **“TURISMO DE MONTAÑA EN LA RESERVA NACIONAL MOCHO CHOSHUENCO – REGIÓN DE LOS RÍOS”**, código **24PTI-261192**, Etapa de Validación Estratégica, la suma de hasta **\$23.000.000.-** (veintitrés millones de pesos); de los cuales, hasta la suma de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos) será destinada para Gastos de Operación; y hasta la suma de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) será destinada para Gastos de Administración.”

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y notifíquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
PABLO DÍAZ BARRAZA, Director Ejecutivo
Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos**

JCC/PSJ/Bma

